

ción depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 21 de septiembre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2000, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización Asociación de Vigilantes de Seguridad de Extremadura. (Expte. n.º CA/124).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 6 de septiembre de 2000, fue presentado con el número 37745, en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de acta de constitución y los estatutos, y demás documentación, de la entidad denominada Asociación de Vigilantes de Seguridad de Extremadura, a la que correspondió el expediente de depósito número 124, domiciliada en la calle Profesor Hernández Pacheco, 8-2B, de Cáceres, que se configura como asociación profesional, cuyo ámbito territorial es autonómico y cuyo ámbito profesional comprende a todos los profesionales del sector de seguridad privada.

Son otorgantes y firmantes, del acta de constitución de fecha 5-9-2000: D. Fernando Luis Carrillo Vázquez, con DNI 28.941.075; D. Florencio J. Castela Gómez, con DNI 28.954.778; D. José L. Rocha Rueda, con DNI 28.940.896, y tres señores debidamente identificados.

Con fecha 13-9-2000 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 19-9-2000.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

PRIMERO.—Admitir el depósito de los estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de ese anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.7, de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

SEGUNDO.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial de Extremadura»

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los estatutos depositados en esta dependencia (2.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 21 de septiembre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 28 de agosto de 2000, por el que se notifica la Propuesta de Sanción de una empresa.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de

Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en la Consejería de Trabajo-Dirección General de Trabajo, C/. Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-817/00. Sujeto responsable: Almacenes Placentinos de Construcción, S.L. Domicilio: Sor Valentina Mirón, 26. Plasencia. Sanción: 800.000 ptas.

Cáceres, 28 de agosto de 2000.—La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Accidental. CRISTINA GARCIA-ASER GARCIA.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2000, sobre Estudio de Detalle para la ordenación de la UA-2 Textil.

La Comisión de Gobierno, por acuerdo de 12 de septiembre de 2000, ha reiterado la aprobación inicial del Estudio de Detalle para la ordenación de la UA-2 Textil del suelo urbano de Navalmoral.

Habiéndose modificado parte de las determinaciones del proyecto original se procede a la realización de un nuevo trámite de información pública por un plazo de veinte días, para que pueda ser examinado y presentadas en su caso las alegaciones procedentes.

Navalmoral de la Mata, a 13 de septiembre de 2000.—La Alcaldesa, M.^a SALUD RECIO ROMERO.

FEDERACION EXTREMEÑA DE CICLISMO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2000, sobre convocatoria de elecciones a

miembros de la Asamblea General y Presidente.

Según dispone el artículo 21.º del Reglamento Electoral de esta Federación, se hace pública la convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Pesca, el 2-10-2000.

La documentación correspondiente al proceso electoral puede consultarse en los siguientes lugares:

Federación Extremeña de Pesca. C/. Chantre, 3, Bajo. Plasencia.
Delegación Provincial de Badajoz. Trav. de Parejo, 9, 4.º D. Mérida.
Delegación Provincial de Cáceres. Rincón del Salvador, 5, Bajo. Plasencia.
Dirección General de Deportes. C/. Juan Pablo Forner, 4, 2.ª Pta. Mérida.

Plasencia, 20 de septiembre de 2000.—El Presidente de la Federación, JUAN VICENTE ROMERO HERNANDEZ.

FEDERACION EXTREMEÑA DE PESCA

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2000, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente.

«Se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Ciclismo. El reglamento electoral, censo, calendario y resto de la documentación están expuestos en la sede de la Dirección General de Deportes (C/. Juan Pablo Forner, 4, Mérida) Federación Extremeña de Ciclismo (C/. Guardia Civil, 4, 1.º C, Mérida) y delegaciones de Badajoz (Plaza de la Libertad, 3) y Cáceres (C/. Reval, 3)».

Mérida, a 21 de septiembre de 2000.—EL Presidente de la FEXC, MANUEL GALLEGOS EXPOSITO.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

